



PROCESO	VERBAL –EXISTENCIA DE CONTRATO
DEMANDANTE	ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES E INSUMOS PARA LA CONTRUCCION S.A.
DEMANDADO	PROCOPAL S.A. Y OTROS
RADICADO	2021-00244

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

- 1-. Se reconoce personería a los abogados GUILLERMO LEÓN ZULUAGA HERNÁNDEZ y NORA ELENA ARANGO RESTREPO para representar el primero a la demandada ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, y la segunda, a los demandados PROIN PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. y PROCOPAL S.A., en el presente proceso, en los términos del poder conferido
2. Se incorpora contestación a la demanda allegada dentro del término legal por los demandados PROIN PROMOTORA INMOBILIARIA S.A., PROCOPAL S.A. y ESCTRUCTURA Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificados por conducta concluyente a todos los demandados en referencia. Surtido el traslado en voces de esta normativa, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1123739a32cbcf38f1045d6cfc7ef2bee014d3f57609c812cef01be7d5d16061**

Documento generado en 05/06/2023 02:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>